

Dependencia: Sección: Presidencia Municipal
Dirección de Obras Publicas

No De Oficio:

OF/OPMC/362/2021

Asunto: Real de Catorce S.L.P. a

Asunto: Permiso de Construcción
.P. a 26 de Enero de 2021

ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN DIRECTORA GENERAL DIRECCIÓN DE PROYECTOS. PRESENTE:

En uso de la facultad que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, esta Dirección de Obras Publicas, no tiene ningún inconveniente en expedirle PERMISO DE CONSTRUCCION, para el inmueble ubicado en Estación Catorce, denominado como Jardín de niños "Miguel Barragán", que consiste en la realización de componentes I, II, III, IV anteriormente descrito; en la comunidad de Real de Catorce del Municipio de Catorce S.L.P.

El presente no implica la autorización de Uso de Suelo, ni se certifica la propiedad del mismo para los fines legales que a la parte interesada convengan, el presente tiene vigencia por un año a partir de la fecha de expedición.

En este permiso de construcción se le pide a los encargados de la obra que el material sobrante lo coloquen en aéreas asignadas para ello, y que el área quede en las mejores condiciones.

En este permiso no se autoriza la invasión de calles y banquetas, de requerirlo deberá coordinar con el departamento de tránsito y vialidad.

Sin otro asunto de momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE

Ing. Irving Michel Saucedo Cárdena Director de Obras Publicas

Municipio de Catorce, S.L.P.

c.c.p. Archivo c.c.p. Tesorería